

DECRETO N°

1.896

TEMUCO,

22 ABR 2013

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
3. El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.
4. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, la persona que se señala en el presente decreto, ha sido previamente evaluada por el Departamento Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que se procede a incorporarla en la Feria itinerante.

DECRETO

1. Agréguese a la nómina adjunta del Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011, a la nueva locataria, ingresada a la Feria Itinerante.

NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO
DIVANNI COFRE MARCELA PIERINA			FRUTAS Y VERDURAS

2. La locataria antes individualizada deberá mantener al día los derechos municipales respectivos.
3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Itinerante se encuentre actualizado.
4. A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la Feria Itinerante, en conjunto con Carabineros de Chile, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/ADH/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE